

LANUS, 12 MAR 2018

0224

Nº _____

RESOLUCION

Visto que la agente Mirta Mabel CIPOLLONE, Legajo N° 15036/1, solicita se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 1° de abril de 2018 al 1° de abril de 2019, ambas fechas inclusive, y

CONSIDERANDO:

que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la legislación vigente,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E

1º. - Concédase licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 1° de abril de 2018 al 1° de abril de 2019, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente, a la agente Mirta Mabel CIPO-LNONE, Legajo N° 15036/1, quien revista en un cargo categoría 20, con funciones de Técnica Radióloga, Personal Técnico Especializado de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Oficina 608, Agrupamiento 4.-

2º. - La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad de la solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-

3º. - El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

4º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confecciono

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL